

Choele Choel, 07 de agosto de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estos autos caratulados: "**DIAZ ASENCION S/ SUCESIÓN INTESTADA**", Expediente N° CH-00269-C-2025) y;

CONSIDERANDO: Que con el acta de defunción presentada en Autos se acredita el fallecimiento de ASENCION DIAZ, ocurrido en Coronel Belisle, provincia de Río Negro, el día 13/06/2025.

La causante era de estado civil casada con JOSE ROBINSON MUÑOZ AQUEVEQUE, en acto celebrado en Luis Beltrán, provincia de Río Negro, el día 17/11/1983, conforme surge del acta de matrimonio presentada en Autos.

Que se presentan a hacer valer sus derechos, su cónyuge supérstite y sus hijos:

1- Muñoz, Cecilia Janet, (D.N.I N° 35.601.277), nacida en Choele Choel, el día 16/02/1991, conforme surge del ACTA de nacimiento presentada en autos.

2- Muñoz Magdalena del Carmen, (D.N.I N° 27.883.715), nacida en Choele Choel, el día 07/07/1980, conforme surge del ACTA de nacimiento presentada en autos.

3- Muñoz Gabriela Maria, (D.N.I N° 21.386.143), nacida en Choele Choel, el día 30/03/1970, conforme surge del ACTA de nacimiento presentada en autos.

4- Muñoz Nancy Graciela, (D.N.I N° 25.714.133), nacida en Choele Choel, el día 22/02/1977, conforme surge del ACTA de nacimiento presentada en autos.

5- Muñoz Roinsio Nazareno, (D.N.I N° 24.626.865), nacido en Choele Choel, el día 31/07/1975, conforme surge del ACTA de nacimiento presentada en autos.

6- Muñoz Israel Jeremias, (D.N.I N° 30.274.989), nacido en Luis Beltrán, el día 21/02/1984, conforme surge del ACTA de nacimiento presentada en autos.

7- Muñoz Jose Abel, (D.N.I N° 37.928.752), nacido en Choele Choel, el día 08/12/1993, conforme surge del ACTA de nacimiento presentada en autos.

8- Muñoz Claudia Marisol (D.N.I N° 23.558.147), nacido en Choele Choel, el día 04/11/1973, conforme surge del ACTA de nacimiento presentada en autos.

9- Muñoz Josue Elias. (D.N.I N° 34.052.534), nacido en Choele Choel, el día 18/12/1988, conforme surge del ACTA de nacimiento presentada en autos.

Que el día 31/07/2025 se declara abierto el sucesorio y competente el Juzgado para entender en el mismo y se inscribe en el Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 29/07/2026 se acompaña informe del Registro de Testamentos, de lo que surge que a nombre del causante no se ha registrado disposición testamentaria ni se han iniciado juicios similares.

Que en fecha 14/08/2025 se publica edicto en el Boletín Oficial con el que se acredita la correspondiente publicación del edicto.

Que el plazo de la citación se encuentra vencido y que no se ha presentado persona alguna invocando derechos a los bienes dejados por la causante, fuera de quienes constan en el expediente.

Por lo expuesto y dispuesto por el art. 2.433 del Código Civil y Comercial y 625 del CPCyC (Ley 5777),

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de ASENCION DIAZ le suceden en su carácter de universales herederos sus hijos ROINSIO NAZARENO MUÑOZ, JOSE ABEL MUÑOZ, JOSUE ELIAS MUÑOZ, CECILIA JANET MUÑOZ, CLAUDIA MARISOL MUÑOZ, ISRAEL JEREMIAS MUÑOZ, MAGDALENA DEL CARMEN MUÑOZ, NANCY GRACIELA MUÑOZ y MARIA GRABRIELA MUÑOZ y su cónyuge supérstite JOSE ROBINSON MUÑOZ AQUEVEQUE, en cuanto a los bienes propios - si los hubiere - y sin perjuicio de sus derechos sobre los gananciales.

Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley N° 5777 que sustituye en forma integral el texto del CPCyC -ley P N° 4142-.

Fecho expídase testimonio.
apd.

Dra. Natalia Costanzo
Jueza